

CURSOS ESPECÍFICO PARA PILOTO DE DRONES

RPAS - (REMOTELY PILOTED AIRCRAFT SYSTEMS)

SENASA, en colaboración con fabricantes, integradores y operadores de RPAS, ofrece la **formación teórica y la evaluación práctica oficial** de cara a la **obtención de la certificación específica de los modelos de RPAS** más habituales del mercado, cumpliendo así con el artículo 50.5. e) de la Ley 18/2014 de 14 de octubre.

Tal y como se indica en el Apéndice I de la Ley, en su revisión 2, el curso de formación práctica se dirigirá al conocimiento de la(s) aeronave(s) específica(s) que vaya a operar el alumno y su equipo de control.

En el caso de aeronaves de peso máximo al despegue no superior a 25 Kg, el operador, bajo criterio justificado que deberá documentar por escrito, podrá incluir en su declaración responsable inicial o modificación de la misma a pilotos con certificados de conocimientos prácticos en otras aeronaves distintas a las que va a operar, pero similares en cuanto a **configuración, peso, sistema de control y actuaciones**.

Esto permite al operador habilitar a pilotos formados en otros modelos de aeronaves de similares características, siempre que lo sean en los cuatro aspectos anteriores

OBJETIVOS DEL CURSO

- Adquirir los conocimientos adecuados de la aeronave elegida y sus sistemas, así como de su pilotaje.
- Obtener el certificado oficial que garantiza que se han recibido los conocimientos indicados en el punto anterior y que se dispone de habilidad suficiente para pilotar la aeronave.

PERSONAL AL QUE VA DIRIGIDO

Asistentes a los cursos básico y avanzado de pilotos RPAS impartidos por SENASA, o personas que dispongan de una titulación aceptable según el artículo 50.5 de la Ley 18/2014 de 14 de octubre, es decir, pilotos de aeronaves tripuladas o con un certificado de haber superado los exámenes teóricos de cualquier licencia de piloto de aeronave tripulada.

REQUISITOS PREVIOS

- Certificado de conocimientos teóricos Básico y Avanzado de Pilotos RPAS, o disponer de una titulación aceptable según el artículo 50.5 de la Ley 18/2014 de 14 de octubre.
- Certificado Médico Aeronáutico de Clase 2. Para más información puede consultar la página web de AESA sobre los certificados médicos aeronáuticos: http://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/prof_sector/medicina/default.aspx

INSTRUCTORES

Los instructores de estos cursos son profesionales formados por la empresa fabricante de la aeronave sobre el que se realice el curso, operadores aéreos de drones y distribuidores de ese modelo de RPAS en España.

DURACIÓN

- Teoría: aproximadamente 5 horas (depende del modelo).
- Evaluación práctica: aproximadamente 4 horas en grupos reducidos (depende del número de alumnos).

IDIOMA
Español.

PRECIO Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Dependerá del modelo y de la edición del curso.

Este curso se puede financiar mediante bonificaciones en las cotizaciones empresariales de la Seguridad Social, a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (antigua Fundación Tripartita). Para más información consulte la página web: <http://www.fundaciontripartita.org>

CONTENIDOS DEL CURSO

La formación se desarrollará según lo requerido en el Apéndice I de la Ley 18/2014 de 14 de octubre, que establece que la formación práctica debe contener como mínimo los siguientes elementos:

1. **Generalidades:** Descripción de la aeronave. Motor, hélice, rotor(es). Plano tres vistas.
2. **Limitaciones:** Masa. Velocidades. Factor carga de maniobra. Límites de masa y centrado. Maniobras autorizadas. Grupo motor, hélices, rotor en su caso. Potencia máxima. Régimen del motor, hélices, rotor. Limitaciones ambientales de utilización.
3. **Procedimientos de emergencia:** Fallo de motor. Reencendido de un motor en vuelo. Fuego. Planeo. Autorrotación. Aterrizaje de emergencia. Otras emergencias. Dispositivos de seguridad.
4. **Procedimientos normales:** Revisión prevuelo. Puesta en marcha. Despegue. Crucero. Vuelo estacionario. Aterrizaje. Parada de motor después de aterrizaje.
5. **Performances:** Despegue. Límite de viento de costado en despegue. Aterrizaje. Límite de viento de costado en aterrizaje.
6. **Peso y centrado, equipos:** Masa en vacío de referencia. Centrado de referencia en vacío. Configuración para la determinación de la masa en vacío. Lista de equipos.
7. **Montaje y reglaje:** Instrucciones de montaje y desmontaje. Lista de reglajes accesibles al usuario y consecuencias en las características de vuelo. Repercusión del montaje de cualquier equipo especial relacionado con una utilización particular.
8. **Software:** Identificación de las versiones. Verificación de su buen funcionamiento. Actualizaciones. Programación. Ajustes de la aeronave.

Nota: Las materias podrán variar en función de la aeronave.